

ACUERDO

De colaboración entre la Universidad Ludwig-Maximilians de Munich y la Universidad de Zagreb.

En el marco del espíritu de las antiguas relaciones entre las instituciones científicas y los hombres de ciencia de ambas Universidades, la Universidad Ludwig-Maximilians de Munich y la Universidad de Zagreb se han manifestado a favor de la firma de un Acuerdo de cooperación científica.

I

Las partes contratantes tienen por ello presente el mantenimiento y la intensificación de la colaboración en todos los sectores científicos representados en ambas Universidades. En consecuencia, las partes contratantes intercambiarán cada dos años Programas de Trabajo que contendrán los detalles sobre las formas de colaboración.

II

En particular se ha pensado en lo siguiente:

1. Conferencias de los científicos de ambas Universidades en la Universidad de acogida e intercambio de experiencias con sus colegas con intereses comunes.
2. Participación en reuniones científicas y congresos, así como en los acontecimientos solemnes patrocinados por una de las dos partes.
3. Estancias de estudio para lectores de germanística y yugoslavística.
4. Estancias de estudio y ayudas especializadas.
5. Intercambio de informaciones sobre las correspondientes especialidades y entre instituciones científicas.
6. Intercambio de libros de texto, bibliografía especializada y publicaciones universitarias.

III

Ambas Universidades se declaran dispuestas a prestar apoyo en la medida de sus posibilidades a los miembros invitados de la Universidad respectiva durante su estancia en el país de acogida.

IV

Las partes contratantes acuerdan, además, enviar sus Programas de Trabajo a la Universidad respectiva antes del 31 de noviembre de cada dos años y obtenido un acuerdo favorable, disponer su firma antes del 31 de diciembre.

Para la elaboración, intercambio de correspondencia y coordinación de todos los aspectos recogidos en este Acuerdo serán nombrados apoderados por parte del presidente de la Universidad Ludwig-Maximilians de Munich y del rector de la Universidad de Zagreb. Dichos apoderados de mutuo acuerdo deberán elaborar los Programas de Trabajo para la cooperación común a los que se alude en el punto IV. Bajo esta perspectiva analizarán la posibilidad de establecer Programas de Trabajo para varios años, respecto a los que únicamente la lista del personal de científicos a participar en el intercambio se enviará cada año a la parte respectiva como anexo al Programa de Trabajo.

VI

Ni el Estado Libre de Baviera ni la Universidad Ludwig-Maximilians de Munich quedarán sometidos a obligaciones financieras. Respecto al pago de los costes de viaje y estancia se realizará un acuerdo suplementario. La Universidad Ludwig-Maximilians de Munich se esforzará en proporcionar los medios necesarios para las dietas y gastos de viaje a través del Patronato de la Universidad Ludwig-Maximilians de Munich.

VII

El Acuerdo tendrá una duración de cuatro años. En el supuesto de que una de las partes contratantes no lo denuncie al menos un año antes del cumplimiento de dicho plazo, se prorrogará su vigencia otros cuatro años. En el caso de que surgiera algún motivo especialmente importante podría el Acuerdo ser denunciado excepcionalmente con anterioridad.

VIII

Las modificaciones en este Acuerdo precisan la aprobación de ambas Universidades signatarias.

IX

Este Acuerdo se redacta en lengua alemana y croata, siendo el contenido de ambas versiones idéntico.

X

Este Acuerdo tendrá validez jurídica a partir de la aprobación del Senado de la Universidad Ludwig-Maximilians de Munich y de la Universidad de Zagreb y tras ser firmado por su presidente y rector, respectivamente.

Ambas partes renuncian a los procedimientos judiciales.

Munich, 31 de mayo de 1976.

El rector de la Universidad de Zagreb.

Prof. Dr. Pedrag Vranicki

El presidente de la Universidad Ludwig-Maximilians de Munich.

Prof. Dr. Nicolaus Lobkowicz

ACUERDO COMPLEMENTARIO

Al acuerdo sobre cooperación entre la Universidad Ludwig-Maximilians de Munich y la Universidad de Zagreb del 31 de mayo de 1976.

Programa de Trabajo y Financiación para la cooperación científica entre la Universidad Ludwig-Maximilians de Munich y la Universidad de Zagreb, durante los años 1976 y 1977.

En relación con el Acuerdo sobre Cooperación Científica firmado entre la Universidad Ludwig-Maximilians de Munich y la Universidad de Zagreb, ambas Universidades se manifiestan a favor de las siguientes formas de cooperación para los años 1976 y 1977.

I

La Universidad Ludwig-Maximilians de Munich y la Universidad de Zagreb enviarán dentro del marco de un intercambio que no implique gastos de divisas a profesores y a otros científicos con funciones docentes pertenecientes a sus Universidades, a la Universidad de acogida, con fines de investigación o para pronunciar conferencias. El deseo recíproco de cooperación científica se centrará en las siguientes instituciones y especialidades.

Universidad Ludwig-Maximilians

Universidad Zagreb

Especialidad Economía de la Empresa.
 Especialidad Economía Nacional.
 Especialidad Agricultura.
 Especialidad Medicina.
 Especialidad Medicina Animal.
 Especialidad Ciencias Históricas y Arte.
 Especialidad Filosofía, Teoría de la Ciencia y Estadística.
 Especialidad Arqueología y Ciencias de la Cultura.
 Especialidad Lengua y Literatura I y II.
 Especialidad Matemáticas.
 Especialidad Física.
 Especialidad Química y Farmacia.
 Especialidad Geografía y Geología.

Facultad de Derecho: Especialidad Ciencias Jurídicas.
 Facultad de Filosofía: Especialidad Germanística, Filosofía e Historia del Arte.
 Facultad de Medicina: Especialidad Óptica.
 Facultad de Estomatología: Especialidad Cirugía Facial y Maxilar.
 Facultad de Veterinaria: Partos.
 Escuela Superior de Deportes.
 Centro de Información: Especialidad Bibliotecas, Documentación y Ciencias de la Información.
 Centro Interuniversitario para Estudios de Posgraduados de Dubrovnik.

Ambas Universidades procurarán intercambiar anualmente hasta un máximo de doce profesores u otros docentes, hasta alcanzar una duración global de doce semanas, una estancia de estudio de un mes para un lector de germanística-eslavística y dos estancias de un mes para jóvenes científicos. Debido a la necesidad de preparar tales visitas docentes y/o de investigación, la parte remitente enviará a la otra parte el Programa de Trabajo del profesor respectivo o de los otros docentes, al menos un mes antes de efectuarse la visita prevista. La parte que efectúe la acogida queda obligada en este caso a crear las condiciones que permitan realizar las consultas necesarias y a organizar las conferencias, e incluso a posibilitar un intercambio de información en el marco del programa de trabajo aceptado.

El envío de científicos de la Universidad Ludwig-Maximilians de Munich a la Universidad de Zagreb, en cuanto necesidades del servicio así lo exijan, sólo podrá tener lugar en la época en que no tengan lugar clases lectivas.

II

Ambas Universidades fomentarán el intercambio de trabajos científicos destinados a ser publicados en publicaciones y revistas especializadas, y a servir a las finalidades del Centro de Información de Zagreb y de la institución correspondiente de la Universidad de Munich.

III

Ambas Universidades intercambiarán información acerca de los congresos científicos, reuniones y simposios que se vayan a celebrar.

IV

La realización de las visitas recíprocas se fundamentará en el marco de un intercambio que no suponga gastos de divisas. Los gastos de alojamiento durante la estancia en el centro universitario corren a cargo de la parte receptora de acuerdo con los medios existentes a su disposición, que además se ocupará de las dietas, en la medida de acuerdo con los precios vigentes según el derecho regulador de los costes de viaje en el país (a saber 28 DM o 150 Din. actualmente). Los gastos del viaje de ida y vuelta corresponden a la parte remitente.

Queda exceptuada la regulación de las cuestiones de seguros de enfermedad, accidente y responsabilidad civil que se regirán de acuerdo con las normas vigentes en ambos países.

V

Este Programa de Trabajo no excluye la posibilidad de otras formas de colaboración entre ambas Universidades.

VI

Con vista a un desarrollo continuado de la cooperación científica, los proyectos de los Programas de Trabajo se elaborarán recíprocamente.

La elaboración del proyecto del Programa de Trabajo correspondiente a los años 1976 y 1977 será realizada por la Universidad de Zagreb.

La Universidad Ludwig-Maximilians de Munich preparará el proyecto del Programa de Trabajo para los años 1978 y 1979.

VII

Este Acuerdo Complementario entrará en vigor tras ser firmado por el presidente de la Universidad Ludwig-Maximilians de Munich y por el rector de la Universidad de Zagreb.

Munich, 31 de mayo de 1976.

El rector de la Universidad de Zagreb
Prof. Dr. Predrag Vranicki.

El presidente de la Universidad Ludwig-Maximilians de Munich.
Prof. Dr. Nikolaus Lobkowicz.